



1. Considerando la Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señale cuál es el principio definido como la potestad de los órganos de control para efectuar, con arreglo a su competencia y atribuciones, el control sobre todas las actividades de la respectiva entidad, así como de todos sus funcionarios y servidores, cualquiera fuere su jerarquía.
- A) Legalidad
 - B) Debido Proceso de Control
 - C) Universalidad *
 - D) Autonomía Funcional

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

2. De acuerdo con la Ley Orgánica de la CGR y del Sistema Nacional de Control, Ley N° 27785, la herramienta esencial del Sistema, por la cual el personal técnico de sus órganos conformantes, mediante la aplicación de las normas, procedimientos y principios que regulan el control gubernamental, efectúa la verificación y evaluación, objetiva y sistemática, de los actos y resultados producidos por la entidad en la gestión y ejecución de los recursos, bienes y operaciones institucionales, se denomina
- A) acto administrativo de Control interno.
 - B) acto administrativo de Control Gubernamental.
 - C) acción administrativa del OCI.
 - D) acción de Control. *

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

3. De acuerdo con la Ley N° 27885, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, el Sistema Nacional de Control está conformado por
- A) los órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa designadas por la CGR.
 - B) sólo la CGR como Ente Técnico Rector del Sistema y los Órganos de Control Institucional.
 - C) la CGR como Ente Técnico Rector del Sistema y las Sociedades de Auditoría Externa.
 - D) la Contraloría General de la República como Ente Técnico Rector del Sistema, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría Externa designadas por la CGR. *

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.



4. En las sociedades de Auditoría, la realización de labores de control posterior externo es
- A) previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por la Contraloría General de la República. *
 - B) contratado por la Contraloría General de la República.
 - C) previo Concurso Público de Méritos.
 - D) previo Concurso Público de Méritos, y contratadas por la Entidad que necesita la auditoría del periodo de gestión.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control,

5. De acuerdo a la Ley N° 27785, Ley Orgánica de la CGR y del Sistema Nacional de Control, entre las atribuciones de la Contraloría General de la República, se encuentra tener acceso
- A) en cualquier momento y de manera parcial a los registros, documentos e información de las entidades.
 - B) en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; así como requerir información a particulares que mantengan o hayan mantenido relaciones con las entidades; siempre y cuando no violen la libertad individual. *
 - C) respetuoso esperando el momento en que la entidad crea conveniente o este en posibilidades de brindarle información requerida y requerir información a particulares que no mantengan o no hayan mantenido relaciones con las entidades, siempre y cuando no violen la libertad individual.
 - D) a documentos e información de las entidades, aun cuando sean secreto.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

6. La suscripción de Convenios es una de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, por lo que la CGR como ente rector del Sistema Nacional de Control del Estado, puede suscribirla con
- A) sólo Entidades Públicas nacionales o extranjeras.
 - B) sólo Entidades Privadas nacionales o extranjeras.
 - C) Entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. *
 - D) otros organismos nacionales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

7. De acuerdo con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, son considerados actos de la administración interna de los órganos conformantes de éste, y pueden ser revisados de oficio por la Contraloría General, quien podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se



haya sujetado a la normativa de control, dando las instrucciones precisas para superar las deficiencias, sin perjuicio de la adopción de las medidas correctivas que correspondan a

- A) Informes de control elaborados por los órganos de revisión de cuentas de la Entidad.
- B) Los Informes de control elaborados por los funcionarios a cargo del SCI.
- C) Informes de control emitidos por las sociedades de auditoría externa contratados por la entidad.
- D) Informes de control emitidos por el Sistema. *

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control,

8. En la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, se señala que el contralor general es designado por un período de

- A) 7 años. *
- B) 6 años.
- C) 4 años.
- D) 3 años.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. Artículo 26.- Designación del Contralor General, Constitución Política del Perú, Art. 82.

9. De acuerdo con la Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, el régimen económico de la Contraloría General de la República goza de

- A) autonomía económica, administrativa y financiera. *
- B) autonomía económica y financiera.
- C) solo autonomía administrativa para el ejercicio del SNC.
- D) sólo autonomía Financiera y Económica.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control. Artículo 34.- Autonomía económica.

10. Para la desconcentración, la Contraloría General de la República cuenta con las Oficinas Regionales de control con el objeto de

- A) ejercer la labor de control gubernamental y cuyo accionar contribuirá activamente con el cumplimiento de los objetivos del proceso de modernización del país.
- B) brindar una atención más efectiva a los ciudadanos.
- C) optimizar la labor de control gubernamental y cuyo accionar contribuirá activamente con el cumplimiento de los objetivos del proceso de descentralización del país. *



- D) orientar sus esfuerzos para lograr el bienestar de los ciudadanos a través de un trato amable, justo, y cuyo accionar contribuirá activamente con el cumplimiento de los objetivos del proceso de mejora de la gestión pública del país.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

- 11.** De acuerdo con la observancia de los principios de legalidad y debido procedimiento, en la Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, la Contraloría General tiene la facultad de aplicar directamente sanciones por la comisión de las infracciones que hubieren cometido

- A) las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales aunque no manejen recursos y bienes del Estado, o a quienes haya requerido información o su presencia con relación a su desvinculación jurídica con las entidades.
- B) las entidades sujetas a control, sus funcionarios y servidores públicos, las sociedades de auditoría y las personas jurídicas y naturales que manejen recursos y bienes del Estado, o a quienes haya requerido información o su presencia con relación a su vinculación jurídica con las entidades. *
- C) las personas jurídicas y naturales que manejen recursos del Estado y naturales que manejen recursos y bienes del Estado, o a quienes haya requerido información o su presencia con relación a su vinculación jurídica con las entidades.
- D) las entidades sujetas a control y las personas naturales.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

- 12.** La Contraloría General de la República tiene como uno de los principios, señalados en la Ley N° 27785, la prohibición que durante la ejecución del control se revele información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte la tarea de este último. Culminado el servicio de control y luego de notificado el informe, el mismo adquiere naturaleza pública y debe ser publicado en su integridad en la página web de la Contraloría General de la República. Lo anterior se corresponde con el principio de

- A) reserva. *
- B) legalidad.
- C) debido Proceso.
- D) eficiencia.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27785, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.

- 13.** De acuerdo con la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, las obligaciones de los servidores y funcionarios del Estado son, EXCEPTO



- A) privilegiar, en el cumplimiento de sus funciones, la satisfacción de las necesidades del ciudadano.
- B) brindar al ciudadano un servicio imparcial, oportuno, confiable, predecible y de bajo costo.
- C) otorgar atención privilegiada y eficiente a los ciudadanos notables o a funcionarios de la administración por razón de su cargo. *
- D) otorgar la información requerida en forma oportuna a los ciudadanos.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado. Artículo 11.- Obligaciones de los servidores y funcionarios del Estado.

- 14.** De acuerdo con la Ley N° 27658, Ley de Modernización del Estado, la finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado es

- A) la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, racionalizando el uso de los recursos públicos.
- B) obtener una mejora en la atención por parte de los servidores públicos, siendo ecoeficiente en el uso de los recursos públicos.
- C) la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos. *
- D) transparentar una gestión pública a nivel nacional.

Referencia bibliográfica: Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado. Artículo 4

- 15.** Considerando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las fuentes del procedimiento administrativo son, EXCEPTO

- A) las disposiciones constitucionales.
- B) los tratados y convenios internacionales incorporados al Ordenamiento Jurídico Nacional.
- C) los Decretos Supremos y demás normas reglamentarias de otros poderes del Estado.
- D) los actos de administración emitidas por las empresas del Estado. *

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Artículo V.- Fuentes del procedimiento administrativo.

- 16.** De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se consideran como actos administrativos los siguientes, EXCEPTO

- A) los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son



regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. *

- B) las declaraciones de las entidades destinadas a producir efectos jurídicos.
- C) toda aquellas obligaciones o derechos de los administrados dentro de una situación concreta.
- D) todo aquel hecho que genere efectos jurídicos.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Numeral 1.2 del Artículo 1

17. En el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se señala que toda notificación deberá practicarse a más tardar dentro del plazo de _____ días, a partir de la expedición del acto que se notifique.
- A) 3
 - B) 10
 - C) 7
 - D) 5 *

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Art. 24

18. De acuerdo con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de
- A) interpretación.
 - B) legalidad.
 - C) colaboración. *
 - D) economía.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Numeral 87.1 del Artículo 87.

19. De acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señale cuál NO es un medio de colaboración interinstitucional.
- A) Conferencias entre entidades vinculadas
 - B) Contratos públicos *
 - C) Convenios de colaboración
 - D) Convenios de colaboración con entidades privadas



Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Artículos 87, 88 y otros.

- 20.** En cuanto a las costas de colaboración señaladas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la solicitud de colaboración
- A) no genera el pago de tasas, derechos administrativos o de cualquier otro concepto que implique pago alguno, entre entidades de la administración pública. *
 - B) genera solo el pago de tasas entre entidades de la administración pública.
 - C) solo genera el pago de derechos administrativos entre entidades de la administración pública.
 - D) no genera el pago de tasas si hay un convenio entre entidades de la administración pública.

Referencia bibliográfica: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Numeral 90.1 del Artículo 90.



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN

Prueba de Conocimientos del Concurso Público de Méritos N° 01-2023-CG

COD 153-2023

**ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN
INTERINSTITUCIONAL**
